

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2007  
sobre notificación de expediente sancionador  
en materia de conservación de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 18 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** **L.E.I.A.** 2006/148 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** Marta Delgado Fernández  
**SECRETARIO** Eulalia Matamoros

**DENUNCIADO:** RAMÓN APOLO GUILLÉN

**DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ HERNÁN CORTÉS, 2-2ºD

**LOCALIDAD:** ALBURQUERQUE-BADAJOS

**HECHOS:** Incumplimiento de Medidas Correctoras del Informe de Impacto Ambiental nº 99/2360 "Los trabajos se han paralizado y no se ha procedido a la restauración del terreno en las zonas de trabajo, e incumpliendo así todos los condicionantes impuestos en el Informe".

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 1- 66.2.12 *Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

**SANCIÓN:** 2000 Euros.

**OTRAS MEDIDAS:** Restauración del terreno en la zona de trabajo

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De acuerdo con el art. 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la CCAA de Extremadura, podrá presentar alegaciones en un plazo de diez días desde el momento de la notificación.

Según establece el art. 71.1 de la Ley 8/98, la multa se reducirá automáticamente en un treinta por ciento de su cuantía cuando el presunto infractor muestre por escrito, dentro de los diez días siguientes para efectuar alegaciones a la propuesta de resolución, su conformidad con la sanción y con la indemnización contenida en la misma y a su vez renuncie expresamente al ejercicio de toda acción de impugnación contra la resolución sancionadora.

**ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007  
sobre información pública de la solicitud  
de autorización administrativa de  
instalación solar fotovoltaica de 1.545,6  
kW e instalaciones de transformación y  
evacuación de la energía generada.  
Expte.: GE-M/115/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública

la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.545,6 kW nominales, constituida por 16 instalaciones individuales de 96,6 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20.000/400 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 16 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20.000/400 V.